



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0527/02/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4139/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Octubre de 2022

C. HIPOLITOPÉREZ HUERTA PROPIETARIO

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 23 de Febrero de 2022, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. HipolitoPérez Huerta la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Agua de los Pescados	Perote	6.6241	2.6241

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Agua de los Pescados
WGS84	Agua de los Pescados

PREDIO: Agua de los Pescados

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Agua de los Pescados	1	692570.44	2163598.16
Agua de los Pescados	2	692534.3	2163640.95



velasco-santiago 1389@gmail.com
Enciano





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
VALLEJO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0527/02/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4139/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Octubre de 2022

Agua de los Pescados	3	692569.52	2163668.94
Agua de los Pescados	4	692604.28	2163687.23
Agua de los Pescados	5	692639.06	2163704.46
Agua de los Pescados	6	692665.98	2163708.97
Agua de los Pescados	7	692700.77	2163725.15
Agua de los Pescados	8	692707.75	2163712.56
Agua de los Pescados	9	692570.44	2163598.16

PREDIO: Poligono 1 Agua de los Pescados

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Poligono 1 Agua de los Pescados	1	692654.16	2163522.66
Poligono 1 Agua de los Pescados	2	692700.93	2163565.24
Poligono 1 Agua de los Pescados	3	692752.83	2163527.6
Poligono 1 Agua de los Pescados	4	692759.04	2163507.65
Poligono 1 Agua de los Pescados	5	692754.34	2163480.2
Poligono 1 Agua de los Pescados	6	692735.62	2163455.76
Poligono 1 Agua de los Pescados	7	692731.89	2163431.49
Poligono 1 Agua de los Pescados	8	692737.04	2163416.79
Poligono 1 Agua de los Pescados	9	692735.32	2163391.48
Poligono 1 Agua de los Pescados	10	692709.52	2163375.4
Poligono 1 Agua de los Pescados	11	692662.55	2163377
Poligono 1 Agua de los Pescados	12	692618.39	2163396.55
Poligono 1 Agua de los Pescados	13	692575.46	2163395.08
Poligono 1 Agua de los Pescados	14	692546.58	2163475.01
Poligono 1 Agua de los Pescados	15	692616.79	2163484.62
Poligono 1 Agua de los Pescados	16	692634.66	2163463.11
Poligono 1 Agua de los Pescados	17	692634.88	2163442.04
Poligono 1 Agua de los Pescados	18	692643.17	2163414.73
Poligono 1 Agua de los Pescados	19	692666.96	2163431.84
Poligono 1 Agua de los Pescados	20	692663.79	2163447.62
Poligono 1 Agua de los Pescados	21	692665.6	2163465.55
Poligono 1 Agua de los Pescados	22	692681.68	2163456.24
Poligono 1 Agua de los Pescados	23	692681.86	2163439.38
Poligono 1 Agua de los Pescados	24	692704.08	2163416.44
Poligono 1 Agua de los Pescados	25	692713.99	2163423.92



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héros Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0527/02/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4139/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Octubre de 2022

Polígono 1 Agua de los Pescados	26	692708.7	2163451.26
Polígono 1 Agua de los Pescados	27	692714.55	2163465.02
Polígono 1 Agua de los Pescados	28	692691.27	2163493.22
Polígono 1 Agua de los Pescados	29	692674.37	2163485.66
Polígono 1 Agua de los Pescados	30	692654.16	2163522.66

3. TURNO

Turno esperado: 10 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 6.6241 ha

Superficie a plantar: 2.6241 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de árboles de navidad (*Abies religiosa*)

Producción de árboles de navidad (*Pinus ayacahuite*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 2.6241 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2022	Pino	<i>Pinus ayacahuite</i>	Agua de los Pescados	0.7449
2022	Oyamel	<i>Abies religiosa</i>	Agua de los Pescados	1.8792

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Plantas

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Abies religiosa*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
------------------	----------------------------------	-----	-----------------	---------------------------------	--------------------------------------



[Handwritten signature]



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0527/02/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4139/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Octubre de 2022

Plantas	<i>Abies religiosa</i>	2027	1.8792	444.40	835.12
Plantas	<i>Abies religiosa</i>	2028	1.8792	399.96	751.60
Plantas	<i>Abies religiosa</i>	2029	1.8792	359.96	676.44
Plantas	<i>Abies religiosa</i>	2030	1.8792	323.97	608.80
Plantas	<i>Abies religiosa</i>	2031	1.8792	583.14	1,095.84
Plantas	<i>Abies religiosa</i>	2032	1.8792	466.51	876.67
Plantas	<i>Abies religiosa</i>	2033	1.8792	373.21	701.34
Plantas	<i>Abies religiosa</i>	2034	1.8792	298.57	561.07
Plantas	<i>Abies religiosa</i>	2035	1.8792	477.71	897.71

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Abies religiosa*

7,004.586

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Pinus ayacahuite*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Plantas	<i>Pinus ayacahuite</i>	2027	0.7449	444.40	331.03
Plantas	<i>Pinus ayacahuite</i>	2028	0.7449	399.96	297.93
Plantas	<i>Pinus ayacahuite</i>	2029	0.7449	719.93	536.28
Plantas	<i>Pinus ayacahuite</i>	2030	0.7449	575.94	429.02
Plantas	<i>Pinus ayacahuite</i>	2031	0.7449	691.13	514.82
Plantas	<i>Pinus ayacahuite</i>	2032	0.7449	483.79	360.38
Plantas	<i>Pinus ayacahuite</i>	2033	0.7449	338.65	252.26
Plantas	<i>Pinus ayacahuite</i>	2034	0.7449	316.08	235.45
Plantas	<i>Pinus ayacahuite</i>	2035	0.7449	284.47	211.90

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Pinus ayacahuite*

3,169.065

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Plantas

10,173.652

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Plantas





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0527/02/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4139/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Octubre de 2022

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Abies religiosa*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Plantas	<i>Abies religiosa</i>	2036	1.8792	2,332.57	4,383.37

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Abies religiosa*

4,383.366

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Pinus ayacahuite*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Plantas	<i>Pinus ayacahuite</i>	2036	0.7449	1,612.64	1,201.25

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Pinus ayacahuite*

1,201.256

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Plantas

5,584.621

7. Conforme al artículo 69 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del LIC. PONCIANO VELASCO SANTIAGO con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 1, Número 1, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0527/02/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4139/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Octubre de 2022

General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Agua de los Pescados	F-30-128-PAR-022/22

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:
13. Las coordenadas geográficas ingresadas dentro del Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF) -herramienta de análisis utilizada por esta Secretaría- muestra que el Polígono 1 del Predio denominado Agua de los Pescados municipio de Perote, Veracruz cuenta con arbolado disperso el cual deberá de respetar y no podrá derribar, aprovechar, ni extraer de dicho predio. Asimismo se observa que los polígonos 1 y 2 del Predio Agua de los Pescados inciden en la UGA 2 del Programa de Ordenamiento Ecológico de la Cuenca del Río Bobos con Política de Uso de Protección y Espacio Natural, con uso condicionado para Forestal, por lo que deberá observar los Criterios Ecológicos establecidos para dicha UGA.

- I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
- II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0527/02/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4139/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Octubre de 2022

III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;

IV. La superficie plantada en el año que se informa;

V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y

VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

14. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
15. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
16. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
17. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
18. Notifíquese el presente oficio a C. Hipolito Pérez Huerta, a través de su representante o apoderado o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0527/02/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 4139/22

Xalapa, Veracruz, 27 de Octubre de 2022

Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ING. LETICIA CUEVAS FLORES
DELEGACION VERACRUZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

- c.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
 C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
 C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en el Estado de Veracruz.
 Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Perote, Ver.
 Expediente.

LCF/AL/RMM



Recibi Original
 Ponciano Velasco Santiago
 03/11/2022


